



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

26ª SESION (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUSTAVO PENADES

(PRESIDENTE)

**ACTUAN EN SECRETARIA LA TITULAR DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO**

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
1) Asistencias y ausencias.....	1	5) Exposiciones escritas.....	15
2) Texto de la solicitud de convocatoria.....	2	6) Inasistencias anteriores.....	16
3) Asuntos entrados.....	2	—	No hay número para celebrar sesión.
4) Proyectos presentados.....	8		

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, José Amorín Batlle, Jorge Barrera, Nahum Bergstein, Daniel Bianchi, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Daniel García Pintos, Oscar Magurno, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Jorge Orrico, Gabriel Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Glenda

Rondán, Diana Saravia Olmos y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Daniel Díaz Maynard, José Carlos Mahía, María Alejandra Rivero Saralegui y Daisy Tourné.

Con aviso: Odel Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro Cedrés, Gustavo Amen Vaggetti, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Luis A. Arismendi, Roberto Arrarte Fernández, Roque E.

Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, José L. Blasina, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Sebastián Da Silva, Juan Domínguez, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Marfa N. Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, José M. Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Francisco Ortiz, Ronald Pais, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Ambrosio Rodríguez, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorable, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Wilmer Trivel y José L. Veiga.

Actúa en el Senado: Gustavo Borsari Brenna.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria

"Montevideo, 22 de mayo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.

Los Representantes que suscriben solicitan, de conformidad con lo previsto por el literal B) del artículo 21 del Reglamento, se convoque a sesión extraordinaria a la Cámara de Representantes, para mañana miércoles 23, a la hora 17, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Villa Chiappara. (Designación a la Escuela N° 53 del departamento de Maldonado). (Carp. 807/000). (Informado).

Rep. 441 y Anexo I

Washington Abdala, Odel

Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Juan Justo Amaro Cedrés, Gustavo Amen Vaggetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzío, Beatriz Argimón, Luis Alberto Arismendi, Roberto Arrarte Fernández, Jorge Barrera, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Heber Duque, Alejandro Falco, Alejo Fernández Chaves, Daniel García Pintos, Carlos González Alvarez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Guido Machado, Oscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, José Marfa Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Adolfo Pedro Sande, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Pedro Señorable, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Wilmer Trivel, Walter Vener Carboni".

3.- Asuntos entrados

"PLIEGO N° 70

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 9 de mayo de 2001, ha promulgado las siguientes leyes:

— Nº 17.329, por la que se aprueba el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección, suscrito en Montreal, el 1º de marzo de 1991. C/230/000

— Nº 17.330, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, adoptada por la XXIX Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el 8 de junio de 1999. C/219/000

— Nº 17.331, por la que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con el Gobierno de Canadá, suscrito en la ciudad de Ottawa, el 2 de junio de 1999. C/250/000

— Archívense.

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se exonera al Personal Superior en actividad del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior, del pago que se efectúa por concepto de renovación de las Guías de Posesión de Armas que expide el Servicio de Material y Armamento, correspondiente a aquellas que sean de su propiedad y utilicen en el cumplimiento de las obligaciones del servicio. C/1198/001

— **A la Comisión de Hacienda.**

La citada Presidencia remite copia autenticada de los siguientes asuntos:

— resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas autorizando diversas trasposiciones de rubros entre proyectos de inversión del presente Ejercicio. C/105/000

— notas del Tribunal de Cuentas:

— comunicando la distribución de diversas partidas presupuestales. C/105/000

— **A la Comisión de Presupuestos.**

Texto de la Citación

Montevideo, 22 de mayo de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta y cuatro señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana miércoles 23, a la hora 17, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Hechos acaecidos en la Dirección General Impositiva. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carpeta 1154/001). (Informado). (Artículo 118 del Reglamento). **Rep. 562**

2º.— Villa Chiappara. (Designación a la Escuela Nº 53 del departamento de Maldonado). (Carp. 807/000). (Informado). **Rep. 441 y Anexo I**

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios.

— sobre los Estados de Situación Patrimonial, de Fuentes y Usos de Fondos y de Inversiones al 31 de diciembre de 2000, formuladas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, correspondientes a la ejecución del "Programa de Apoyo al Sector Habitacional". C/20/000

— relacionada con los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 31 de diciembre de 1999, formulados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/20/000

— acerca del Estado de Origen y Aplicación de Fondos Acumulado al 31 de diciembre de 2000; y los Estados de Origen y Aplicación de Fondos, de Situación, de Resultados y de Inversiones, formulados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, correspondientes a la administración de los recursos de la "Línea de Crédito para la Preparación del Proyecto". C/20/000

- referente a los Estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados, de Inversiones, de Situación, de Cambios en los Activos y Pasivos, formulados por la Dirección de Proyectos de Desarrollo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, correspondientes al Programa de Infraestructura para Empresas Lecheras.
C/20/000
- sobre el Estado Resumen de las Fuentes y Usos de Fondos al 31 de diciembre de 2000, formulados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, correspondientes a la ejecución de "Proyectos de Trasmisión y Distribución Eléctrica".
C/20/000
- relacionada con los Estados de Fuentes y Usos de Fondos, de Inversiones, Financiero y de Cambios de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2000, formulados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondientes a la ejecución del "Programa Nacional de Agua y Alcantarillado".
C/20/000
- acerca de los Estados de Flujos de Efectivo, de Inversión, de Situación y de Resultados al 31 de diciembre de 2000, formulados por el Banco Central del Uruguay, correspondientes a la ejecución del Proyecto financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo BID N° 1155/0C-UR.
C/20/000
- relacionada con los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Fuentes y Usos de Fondos al 31 de diciembre de 2000, formulados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
C/20/000
- acerca de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y el Balance de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999, formulados por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos.
C/20/000
- referente al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados desde el 1º de noviembre de 1999 hasta el 31 de octubre de 2000; de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados desde el 1º de noviembre de 1992 hasta el 31 de octubre de 2000; la Conciliación del Estado de Inversiones con el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados; los Estados de Inversiones y de Situación de Moneda Constante al 31 de octubre de 2000; el Estado de Situación en Moneda Constante al 31 de octubre de 1999; el Estado de Resultados al 31 de octubre de 2000, formulados por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas correspondientes a la ejecución del programa de Fortalecimiento Institucional del mismo.
C/20/000
- sobre el Estado de Fuentes y Usos de Fondos, de Inversiones y el Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2000, formulados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, correspondientes a la ejecución del Programa de Servicios Agropecuarios.
C/20/000
- relacionada con el Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y las Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2000, formulados por el Banco Hipotecario del Uruguay.
C/20/000
- por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:
 - de la Administración Nacional de Correos:
 - referente a la contratación de una funcionaria.
C/5/000
 - sobre la reiteración de varios gastos observados oportunamente.
C/5/000
 - del Banco Central del Uruguay, referente a una contratación directa para el mantenimiento de aplicaciones informáticas tercerizadas.
C/5/000
 - de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con una licitación pública para la adquisición de cable conductor.
C/5/000
 - de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la licitación pública para la realización de obras en la planta de depuración de aguas servidas en la ciudad de Rivera.
C/5/000
 - del Instituto Nacional del Menor, sobre la reiteración de un gasto sin disponibi-

alidad en el rubro correspondiente.

C/5/000

— de la Administración Nacional de Educación Pública:

— sobre la realización de un gasto carente de asignación presupuestal.

C/5/000

— acerca de una licitación pública, para la contratación de empresas especializadas a efectos de realizar servicios de mantenimiento en las instalaciones sanitarias.

C/5/000

— referente a los gastos generados durante el ejercicio 2000 en el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria.

C/5/000

— del Banco Hipotecario del Uruguay, relacionada con contrataciones en régimen de arrendamiento de obra y de servicios.

C/5/000

— de la Presidencia de la República, acerca de la reiteración de diversos gastos por concepto de servicios gastronómicos.

C/5/000

— de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, referente a gastos sin disponibilidad y sin asignación presupuestal en los rubros correspondientes.

C/5/000

— del Ministerio de Salud Pública, sobre la certificación de una deuda por concepto de servicio de grabación de video.

C/5/000

— del Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con diversos gastos efectuados por esa Secretaría de Estado.

C/5/000

— del Ministerio de Turismo, acerca de gastos correspondientes al período noviembre 2000 - enero 2001.

C/5/000

— **A la Comisión de Hacienda.**

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

— por el que se aprueba la Convención

Internacional Contra la Toma de Rehenes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.

C/1186/001

— por el que se aprueba las Actas y Resoluciones de la Unión Postal Universal, emanadas de los Congresos XIX, XX y XXI de dicha Organización, celebrados en Hamburgo 1984, Washington 1989 y Seúl 1994, y que comprenden los Tercero, Cuarto y Quinto Protocolos Adicionales a la Constitución de la Unión Postal Universal, el Reglamento General de la Misma y las Resoluciones dictadas en los referidos Congresos.

C/1187/001

— por el que se aprueba el Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción Internacional en Materia Contractual, aprobado en Buenos Aires el 6 de abril de 1994.

C/1188/001

— **A la Comisión de Asuntos Internacionales.**

— por el que se reconoce la Lengua de Señas Uruguayas como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades, en todo el territorio de la República.

C/1189/001

— **A la Comisión de Educación y Cultura.**

La citada Cámara comunica que, en sesión de 15 de mayo de 2001, sancionó los siguientes proyectos de ley:

— por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Transparencia en la adquisición de Armas Convencionales, adoptada en la XXIX Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 7 de junio de 1999.

C/249/000

— por el que se aprueba el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, suscritos en la ciudad de Roma, República Italiana, el 10 de marzo de 1998.

C/321/000

La mencionada Cámara comunica que, en sesión de 9 de mayo de 2001, resolvió designar:

— al señor Senador Walter Riesgo, en

calidad de Primer Vicepresidente; al señor Senador Danilo Astori, como Segundo Vicepresidente y al señor Senador Carlos Julio Pereyra, en calidad de Tercer Vicepresidente del Cuerpo para el Segundo Período de la XLV Legislatura. C/6/000

— para integrar la Comisión Permanente para el Segundo Período de la XLV Legislatura, como titulares, a los señores Senadores Alberto Cid, Rodolfo Nin Novoa, Yamandú Fau y Francisco Gallinal; y como suplentes respectivos, a los señores Senadores Danilo Astori, Manuel Núñez, Walter Riesgo y Luis Alberto Heber. C/715/000

— para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLV Legislatura a los señores Senadores Eleuterio Fernández Huidobro, Walter Riesgo y Luis Alberto Heber. C/210/000

— **Ténganse presente.**

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se designa "Enrique Beltrame" la Escuela N° 92 de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera. C/1025/001

— por el que se designa "Clemente Estable" la Escuela N° 262 del departamento de Montevideo. C/1094/001

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establecen normas para el cumplimiento de la Ley N° 7.913, de 23 de octubre de 1925, sobre los campos de Guayubirá, en el departamento de Artigas, y se decreta la suspensión de las acciones judiciales referidas a los padrones comprendidos en dicha norma. C/273/000

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Washington Rodríguez. C/1139/001

— **Se repartirán.**

La Comisión de Presupuestos aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 32 de la Ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953, permitiendo la contratación de funcionarios policiales en los departamentos del interior como encargados pluviométricos dependientes de la Dirección Nacional de Meteorología. C/271/000

— **Si no se observa, así se procederá.**

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la importancia de la agricultura orgánica en el citado departamento. C/8/000 y C/235/000

— **A las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.**

La Unión Interparlamentaria Mundial remite invitación para participar de la Reunión Parlamentaria sobre el comercio internacional a realizarse en Ginebra los días 8 y 9 de junio de 2001. C/11/000

— **A la Comisión de Asuntos Internacionales.**

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

— nota sobre la observancia del feriado correspondiente al Día de los Difuntos. C/4/000

— **A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.**

— copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el proyecto de ley por el que se aprueba el Código de la Niñez y Adolescencia. C/59/000

— **A sus antecedentes.**

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Roque Arregui, sobre la ejecución de obras de

saneamiento y abastecimiento de agua potable en la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/822/000

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Daniel Díaz Maynard, relacionado con el número de funcionarios de la referida Secretaría de Estado destinados a la custodia perimetral de los centros de reclusión. C/1076/001

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Guarino, acerca de los contratos de concesión y los planes de trazados de la red para la distribución del gas natural. C/1061/001

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, referente a las actuaciones realizadas para prevenir o reprimir la comercialización de frutas u hortalizas ingresadas ilegalmente al territorio nacional. C/456/000

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta la exposición escrita del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la situación de un aserradero ubicado en las cercanías de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. C/27/000

— **A sus antecedentes.**

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, y además por su intermedio a la Dirección General de Aviación Civil, sobre la actuación de las empresas concesionarias de los servicios aeroportuarios en los Aeropuertos de Carrasco y Laguna del Sauce. C/1190/001

— **Se cursó con fecha 16 de mayo.**

La señora Representante Daisy Tourné solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la práctica de esterilización tubárica en las instituciones dependientes de la citada Cartera. C/1191/001

— **Se cursó con fecha 18 de mayo.**

La señora Representante Lucía Topolansky

solicita se cursen los siguientes pedidos de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

— con destino a la Unidad Reguladora de Energía Eléctrica, acerca de la designación del gerente de regulación y control de la referida Unidad. C/1192/001

— con destino al Comité Coordinador para Mejoramiento de los Barrios, referente al proyecto de regularización de asentamientos urbanos. C/1196/001

— **Se cursaron con fecha 22 de mayo.**

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, sobre los aportes realizados para el traslado de estudiantes a los liceos del departamento de Soriano. C/1197/001

— **Se cursa con fecha de hoy.**

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas para la regularización de adeudos con el Banco Hipotecario del Uruguay. C/1193/001

— **A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.**

El señor Representante Sebastián Da Silva presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas para la constitución de consorcios de exportación. C/1194/001

— **A la Comisión de Hacienda.**

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Profesor Luis Hierro Gambardella" el Liceo N° 58 de la ciudad de Montevideo. C/1195/001

— **A la Comisión de Educación y Cultura".**

4.— Proyectos presentados

A) "Adeudos con el Banco Hipotecario del Uruguay. (Regularización)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.062, de 10 de diciembre de 1998, por los siguientes:

"ARTICULO .— Todos los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), sin excepción, no pagarán por las cuotas de sus adeudos, más del 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos del núcleo familiar, descontando los aportes al Banco de Previsión Social (BPS) y el Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP).

ARTICULO .— A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay mencionados, cuyas cuotas de pagos superen el 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos del núcleo familiar expresados, se presentarán ante el BHU, con documentación probatoria de sus ingresos reales actuales, para que de inmediato se proceda a la rebaja de cuota que corresponda, comenzando en el subsiguiente mes el pago de la cuota resultante del ajuste que se haga.

Si resultaren cantidades impagas por rebaja de la cuota, lo adeudado se trasladará al final del plazo contractual en unidades reajustables, sin intereses ni recargos de ninguna especie, extendiéndose el plazo de prestación de servicios hasta el máximo legal, transcurrido el cual el BHU dará por extinguida la obligación.

ARTICULO .— Todos los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay, sin excepción, que a la vigencia de la presente ley, se encuentren atrasados en el pago de sus cuotas, podrán regularizar su situación, solicitando que las cuotas sin pagar se transfieran para el final del plazo contratado con el referido banco sin multas ni recargos en la misma forma establecida en el artículo anterior.

ARTICULO .— Los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que se hubieran amparado a la presente ley deberán efectuar

declaración jurada de sus ingresos anualmente.

Si los ingresos del deudor se incrementaran, deberá dar cuenta al BHU de sus mayores ingresos para que se incremente la cuota hasta el tope del 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos del núcleo familiar.

ARTICULO .— Todos los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay sin excepción alguna tendrán derecho en todo momento a exigir del mencionado banco, constancia de los pagos efectuados por concepto de amortización, intereses, recargos y moras, expresados de acuerdo a la fecha de realizados los valores correspondientes en unidades reajustables. Debería además el BHU, expresar los saldos adeudados para el pago total con los conceptos y tasas de interés que correspondan.

Esta información deberá ser entregada al deudor que la solicite en un plazo no mayor de treinta días de solicitada".

Artículo 2º.— Sustitúyese el artículo 11 de la Ley Nº 17.062, de 10 de diciembre de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 11.— Todos los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay por préstamos para compra y/o construcción de viviendas de categoría I, II y III, podrán solicitar la tasación del inmueble que adeudan, la que deberá realizarse en forma obligatoria por el BHU en un plazo máximo de noventa días.

La tasación se efectuará de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, efectuándose la misma por los servicios del banco y con los gastos que la misma origine a cargo del banco.

Vencido el plazo otorgado al BHU, o de no aceptar el deudor los valores de tasación fijados por el banco, podrá el deudor designar un profesional competente para efectuarlo, siendo a cargo del deudor los gastos que la misma origine.

Comunicada al BHU el resultado de la misma y de no estar de acuerdo las partes, se someterá al arbitraje inapelable de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay o la Asociación de Ingenieros del Uruguay, quienes tendrán treinta días para expedirse. Los

gastos que correspondan serán del deudor y del acreedor en partes iguales.

Confirmada la tasación el BHU obligatoriamente deducirá al valor de la misma los pagos efectuados por concepto de la deuda adquirida, en un plazo máximo de treinta días.

El saldo así calculado se constituirá en la deuda pendiente de pago, que con la tasa de interés contratada, deberá abonar el deudor con las cuotas mensuales que correspondan.

Si el deudor desea proceder a la cancelación anticipada del saldo establecido, será beneficiado con un 10% (diez por ciento) de descuento sobre el saldo deudor y obtendrá carta de pago de total, quedando habilitado a realizar la cancelación de la hipoteca o la escritura definitiva del bien estando el BHU obligado a realizar cualesquiera de las tramitaciones precedentemente indicadas que el deudor solicite".

Montevideo, 16 de mayo de 2001.

Carlos González Alvarez, Representante por Colonia; **Ambrosio Rodríguez**, Representante por Maldonado; **Sebastián Da Silva**, Representante por Montevideo; **Beatriz Argimón**, Representante por Montevideo; **Henry López**, Representante por Rivera; **Nelson Bosch**, Representante por Durazno; **Jorge Chápper**, Representante por San José; **José María Mieres Visillac**, Representante por Montevideo; **Luis M. Leglise**, Representante por Salto; **Ricardo Berois Quinteros**, Representante por Flores; **Julio Lara**, Representante por Canelones; **Luis Alberto Arismendi Ledesma**, Representante por Cerro Largo; **Luis Alberto Lacalle Pou**, Representante por Canelones; **Alberto Perdomo**, Representante por Canelones; **Julio C. Silveira**, Representante por Artigas;

Julio Cardozo Ferreira, Representante por Tacuarembó; **Roberto Arrarte Fernández**, Representante por Rocha; **Francisco Ortiz**, Representante por Treinta y Tres; **Gustavo Penadés**, Representante por Montevideo; **Odel Abisab**, Representante por Montevideo; **Olegario Machado**, Representante por Lavalleja; **Arturo Heber Füllgraff**, Representante por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es bien conocido que la Ley N° 17.062 que buscaba regularizar la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay, en la aplicación práctica no ha dado los resultados que se buscaban.

La administración del Banco Hipotecario del Uruguay, nunca la aplicó como correspondía y en los hechos en vez de solucionarse los problemas de los deudores, se creó más confusión en la relación contractual de los mismos.

El deseo del legislador, que no fue bien interpretado por el Banco Hipotecario del Uruguay consistía en:

La regularización de la relación contractual de todos los deudores de dicha Institución, buscando que pudieran pagar sus cuotas con parte de sus ingresos reales.

Remitir las deudas por atrasos al final del período pactado sin recargos.

La baja de intereses sobre préstamos para hacer posible el pago de los mismos.

La retasación de los inmuebles adeudados para situar el valor de los mismos, luego de un aumento irreal experimentado.

Nada de esto se ha cumplido debidamente por la interpretación del Banco Hipotecario del Uruguay a la Ley N° 17.062.

En el presente, ante las dificultades que está viviendo la sociedad uruguaya, se hace de

urgente necesidad la aplicación real de aquellos principios legales incumplidos.

El número de morosos y deudores que no pueden cumplir sus obligaciones aumenta en forma alarmante y el Banco Hipotecario del Uruguay disminuye la recaudación poniendo en peligro el cumplimiento de su cometido y el pago normal de sus gastos operativos.

Por tanto, sin que signifique una modificación de la Ley N° 17.062, se propone el siguiente proyecto de ley, ampliatorio o complementario de aquellos artículos de ley vigentes, en los que no se ha cumplido cabalmente con la interpretación deseada por el legislador.

Este proyecto de ley consideramos que traerá aclaración al BHU de cuál es el propósito del legislador respecto a los temas enunciados, fundamentalmente en lo siguiente:

1) Establece claramente que las cuotas de amortización no superen el 25% de los ingresos líquidos del grupo familiar.

2) Que la tasación del inmueble objeto de la deuda sea realizada en base al valor de los metros cuadrados que originó el préstamo reajustado de acuerdo a la evolución del precio del metro cuadrado, es decir que el deudor reintegre al banco los mismos metros cuadrados de construcción que se le prestaron.

Montevideo, 16 de mayo de 2001.

Carlos González Alvarez, Representante por Colonia; **Ambrosio Rodríguez**, Representante por Maldonado; **Sebastián Da Silva**, Representante por Montevideo; **Beatriz Argimón**, Representante por Montevideo; **Henry López**, Representante por Rivera; **Nelson Bosch**, Representante por Durazno; **Jorge Chápper**, Representante por San José; **José María Mieres Visillac**, Representante por Montevideo; **Luis M. Leglise**, Representante por Salto; **Ricardo Berois Quinteros**, Representante por Flores; **Julio Lara**, Representante por Canelo-

nes; **Luis Alberto Arismendi Ledesma**, Representante por Cerro Largo; **Luis Alberto Lacalle Pou**, Representante por Canelones; **Alberto Perdomo**, Representante por Canelones; **Julio C. Silveira**, Representante por Artigas; **Julio Cardozo Ferreira**, Representante por Tacuarembó; **Roberto Arrarte Fernández**, Representante por Rocha; **Francisco Ortiz**, Representante por Treinta y Tres; **Gustavo Penadés**, Representante por Montevideo; **Odel Abisab**, Representante por Montevideo; **Olegario Machado**, Representante por Lavalleja; **Arturo Heber Füllgraff**, Representante por Florida".

B) "Consortios de exportación. (Normas para su constitución)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Definición).— Tres o más personas físicas o jurídicas podrán constituir un Consorcio de Exportación con la finalidad de facilitar, promover, preparar, celebrar o ejecutar actos o negocios de comercio exterior por cuenta de sus miembros.

Artículo 2º. (Forma jurídica).— El Consorcio de Exportación adoptará la forma jurídica del Grupo de Interés Económico. Tendrá un capital mínimo igual al establecido para las Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se integrará de la misma forma que el de dicho tipo de sociedades. En ningún caso los miembros del Consorcio de Exportación responderán por los actos celebrados por éste con terceros.

Artículo 3º. (Contrato constitutivo).— El contrato constitutivo establecerá las condiciones de ingreso y egreso de sus integrantes y todo otro requisito que se entienda necesario para su actividad, de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente.

Artículo 4º. (Integración).— El Consorcio de

Exportación tendrá un mínimo de tres integrantes.

Las participaciones de cada integrante no podrán exceder del doble ni ser inferiores a la mitad de las que hubieren correspondido si todos los miembros tuvieran igual participación.

Artículo 5º.— Las autoridades del Consorcio de Exportación serán la Asamblea de los miembros que lo integran y el Administrador o Gerente cuyos cometidos, facultades, designaciones y demás requisitos de forma y de funcionamiento se regularán de acuerdo con lo previsto en el contrato constitutivo.

La Asamblea de miembros del Consorcio de Exportación adoptará sus resoluciones con el voto favorable de un 75% (setenta y cinco por ciento) de sus miembros cuya participación en el consorcio supere el 50% (cincuenta por ciento) del capital de éste.

Artículo 6º.— El Consorcio de Exportación sólo podrá realizar actividades propias de su objeto o conexas con el mismo. En caso contrario, esto es, si realizaren actividades fuera de su objeto, perderán toda exoneración tributaria que a partir de la vigencia de la presente ley el Poder Ejecutivo disponga.

Sólo asumirá obligaciones en alguna de las siguientes condiciones:

- A) En nombre propio y por cuenta y orden de todos o de la mayoría de los miembros.
- B) En nombre y por cuenta y orden de todos, algunos o alguno de los integrantes.
- C) Actuando como "revendedor" en el exterior, de los productos que compre a alguna de las empresas que lo integran, y en el interior del país de los insumos o productos que adquiera en el exterior del país por encargo de alguno de sus miembros.

Podrá también el Consorcio de Exportación intervenir como mediador de las operaciones de comercio exterior que realicen sus miembros con terceros.

Los miembros del Consorcio de Exportación no serán responsables por los actos que realicen en cumplimiento de su objeto.

Artículo 7º. (Financiamiento).— El Consorcio de Exportación se financiará a través de una contribución inicial y de cuotas periódicas proporcionales a la participación con la que cada uno de los miembros haya intervenido en dicho Consorcio de Exportación, sin perjuicio de otras formas de financiamiento que se hayan establecido en el contrato constitutivo o que resuelva la Asamblea de miembros del Consorcio.

Artículo 8º.— El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para que el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Industria, Energía y Minería presten al Consorcio de Exportación la máxima colaboración y facilidades para el cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 9º.— La supervisión, control y apoyo del Consorcio de Exportación estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas el que deberá ejercer dichas funciones a través de la Unidad Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio. Dicha Unidad controlará el estricto cumplimiento de la presente ley y su reglamentación, así como estimular la creación y desarrollo de los Consorcios de Exportación.

Artículo 10.— Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar de todo tributo nacional creado o a crearse por un período de hasta tres años a los Consorcios de Exportación que se constituyan de acuerdo con lo previsto en la presente ley.

Vencido dicho plazo la exoneración podrá ser del 50% (cincuenta por ciento) de los tributos aplicables.

No estarán comprendidas en las precedentes exenciones tributarias las contribuciones especiales de seguridad social.

Montevideo, 18 de mayo de 2001.

Sebastián Da Silva

Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las pequeñas y medianas empresas en nuestro país tienen muchas veces la conciencia de la existencia de la alternativa exportadora, pero no disponen individualmente ni de los conocimientos ni de los medios necesarios para acceder a los mercados exteriores.

Estas empresas en el presente están atrave-

sando dificultades en cuanto a la posibilidad de evolucionar en el mercado externo, ya que por el monto de las operaciones que realizan no poseen los recursos financieros ni técnicos, lo que por un lado disminuye sensiblemente el poder de negociación y, por otro, les impide proporcionar los servicios exigidos por los consumidores en los países desarrollados.

Es por ello que resulta necesario que se realicen ciertas transformaciones en pos de brindarles a las pequeñas y medianas empresas el estímulo necesario para iniciarse en el complejo mundo de la comercialización internacional.

Esto hace que estas empresas sientan la necesidad de asociarse o concentrarse para, de esta forma, abordar a los mercados externos.

El Consorcio de Exportación, tema que nos incumbe en el presente proyecto de ley, no es la única solución existente, pero es una alternativa que posibilita, entre otros aspectos, agregar una oferta de mayor dimensión para alcanzar un mayor poder de negociación, aumentar la capacidad técnica y financiera, sin la pérdida de la individualidad empresarial.

Las primeras experiencias de desarrollo sistemático de consorcios exportadores en el Uruguay, se realizó en el marco de un convenio entre la Cámara de Industrias del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo; esta asistencia procuró proyectar las exportaciones uruguayas a través de la concientización de organismos públicos y privados para desarrollar empresas comercializadoras internacionales.

Estas experiencias han dejado en claro que es necesario que se realicen ciertas implementaciones que hoy por hoy no existen en nuestro sistema jurídico.

Sin embargo, no debe esperarse que por el hecho de aprobarse normas que tiendan a favorecer y estimular la creación de estas uniones o asociaciones de personas, se experimente una rápida proliferación de las mismas. Es necesario además dar participación y hacer conocer a los empresarios cuáles son las ventajas y beneficios que ellas ofrecen.

Las experiencias internacionales en donde los consorcios han evolucionado positivamente han demostrado que es necesaria y fundamental la participación del gobierno, otorgando benefi-

cios fiscales, financieros y otros, lo cual ha permitido que se desarrollen.

La aprobación de normas como las que contiene el presente proyecto de ley, aun sin proporcionar una solución integral a los problemas que atraviesan los pequeños y medianos empresarios en cuanto a la posibilidad de acceder a los mercados extranjeros, constituye un punto de partida que nuestro país debe recorrer si desea aumentar el volumen de sus exportaciones.

Montevideo, 18 de mayo de 2001.

Sebastián Da Silva

Representante por Montevideo".

C) "Profesor Luis Hierro Gambardella. (Designación al Liceo N° 58 de la ciudad de Montevideo)

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.— Designase "Profesor Luis Hierro Gambardella" al Liceo N° 58 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 22 de mayo de 2001.

Daniel Bianchi, Representante por Colonia; **Alejandro Falco**, Representante por Montevideo; **Washington Abdala**, Representante por Montevideo; **Glenda Rondán**, Representante por Montevideo; **Gustavo Amen Vaghetli**, Representante por Lavalleja; **Ruben H. Díaz**, Representante por Montevideo; **Ronald Pais**, Representante por Montevideo; **Juan Máspoll Bianchi**, Representante por Flores; **Guzmán Acosta y Lara**, Representante por Durazno; **José Amorín Batlle**, Representante por Montevideo; **Diana Saravia Olmos**, Representante por Treinta y Tres; **Oscar Magurno**, Representante por Montevideo;

Julio Luis Sanguinetti, Representante por Canelones; **Nahum Bergstein**, Representante por Montevideo; **Walter Vener Carboni**, Representante por Soriano; **Félix Laviña**, Representante por Montevideo; **Tabaré Hackenbruch Legnani**, Representante por Canelones; **Pedro Señorale**, Representante por Salto; **Ricardo Molinelli**, Representante por Paysandú; **Martha Montaner**, Representante por Tacuarembó; **Gabriel Pais**, Representante por Montevideo; **Yeanneth Puñales Brun**, Representante por Rocha; **Guido Machado**, Representante por Rivera; **Juan Justo Amaro Cedrés**, Representante por Florida; **Gustavo Silveira**, Representante por Cerro Largo; **Jorge Barrera**, Representante por Montevideo; **Alberto Scavarelli**, Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves**, Representante por Maldonado; **Adolfo Pedro Sande**, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pocos meses después de finalizada la segunda Presidencia de don José Batlle y Ordóñez, nacía en la ciudad de Treinta y Tres, el 1º de setiembre de 1915, don Luis Hierro Gambardella. Sus apellidos descubren el origen doblemente peninsular (ibérica e itálica) de sus antepasados, combinación tan común en tantos uruguayos, fruto del aluvión inmigratorio que nutrió a nuestra sociedad y le dio esa impronta que la caracteriza. Y como tantos uruguayos, hijos del interior profundo de nuestro país, debió emigrar a la capital a fin de continuar sus estudios superiores, en su caso en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y en esa ciudad se afincó.

Ya en Montevideo, su superior vocación por

la docencia, por el periodismo y por la política lo llevarían a abandonar los estudios universitarios para dedicarse a aquellas actividades de su elección, aunque para ganarse la vida debió, también, desempeñarse como empleado administrativo de una mutualista entre los años 1935 a 1942.

Nacido y criado en un hogar de profunda raigambre política, su vocación por la vida pública despertó muy tempranamente; demócrata cabal como lo fue toda su vida, vivió con profundo dolor juvenil y madura preocupación el quiebre institucional de 1933, la inmolación de Baltasar Brum, la trágica muerte de Julio César Grauert, y los demás desgraciados sucesos de esa época aciaga para nuestro país. La llegada de sus dieciocho años de edad lo encontraron enfrentando decididamente a la primera dictadura que en el siglo en que transcurrió su vida se instalaba en el Uruguay. A partir de ahí, lo encontraremos siempre dedicando su vida al servicio de la humanidad por la senda de la libertad.

Se incorpora, entonces, a las filas del Partido Colorado, y dentro de éste a la agrupación batllista denominada "Avanzar" que poco tiempo atrás fundara, entre otros, Julio César Grauert. Comienza así una destacadísima actividad política que transcurrirá en esos primeros tiempos con su participación en agrupaciones juveniles, en la Convención de su Partido, en el Comité Ejecutivo Departamental del mismo, en la dirección del órgano periodístico "Avanzar".

En el año 1943 es designado Secretario de la Intendencia Municipal del departamento de Colonia, para cuyo desempeño se radica en la homónima capital departamental, en la cual ejerce, también, como Profesor de Literatura, Idioma Español y Filosofía y donde comienza a desarrollar su talento literario escribiendo un libro de poemas evocatorios de su ciudad natal.

Luego, integrando la "Lista 15" del Partido Colorado es electo Edil por Montevideo, cargo que desempeña hasta 1951. En 1954 es electo Representante Nacional y reelecto para ese cargo en las elecciones nacionales de 1958 y 1962. En 1964 es electo por sus pares Presidente de la Cámara de Representantes. En las elecciones nacionales de 1966 es electo Senador de la República. El 1º de marzo de 1967 es designado Ministro de Educación y

Cultura, cargo que ejerce hasta el 27 de junio siguiente, reintegrándose al Senado hasta el 31 de octubre del mismo año, oportunidad en que nuevamente es designado Ministro de dicha Cartera y cuya titularidad ejerce hasta el 2 de abril de 1968, cuando nuevamente reasume como Senador.

En esta calidad, integra la delegación uruguaya que participa en la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en la ciudad de Nueva York en el mes de setiembre de 1970. Estando en ejercicio del cargo de Senador son disueltas las Cámaras por el golpe de Estado que a partir de aquel triste 27 de junio de 1973 instaura la segunda y última dictadura del siglo XX en el Uruguay, a la cual, como demócrata sin claudicaciones, Hierro Gambardella se opone con decisión y cívico coraje.

A un hombre de pensamiento humanista y universal como él, ningún tema le es ajeno; conoce en profundidad todo asunto político, económico, social de transcendencia, mas su natural inclinación es hacia los temas de mayor contenido social como los de la seguridad social y los de la economía, como los de la educación y los de la cultura. Por ello, no es casual encontrarlo en su labor parlamentaria trabajando intensamente, y con particular sabiduría, en los temas de la educación, de la previsión social, de la economía. Por ello, no sorprende encontrarlo, en democracia o en dictadura, siempre con particular entereza y valor, en la primera línea de la defensa de los derechos humanos. Ni es extraño que de 1957 a 1958 presida la Comisión de Teatros Municipales o que presida el Comité Iberoamericano Pro-Amnistía de Presos Políticos de España y Portugal, del cual, en ejercicio de dicha presidencia, es respetada expresión en los Congresos llevados a cabo en París, Nueva York, Santiago de Chile y Porto Alegre.

Como periodista, se destaca ora su labor desarrollada ya como cronista parlamentario, ya como crítico literario, o como redactor político en el diario "Acción", ora sus colaboraciones publicadas en diversas revistas y diarios extranjeros.

Como autor literario, numerosas obras le pertenecen, tales como: "Desnuda voz" (Premio Ministerio de Instrucción Pública, 1947); "Evo-cación de las antiguas virtudes de Treinta y Tres" (Publicado en Cuadernos de Julio Herrera

y Reissig, 1953); "Batlle, su vida y su obra", Editorial Acción (en colaboración, 1956); "Homenaje a Clemente Estable" (1961); "Homenaje a José Artigas" (1962); "Breve Antología" (Publicada en los Cuadernos Hispano Americanos); "Pablo anti-Pablo"; "Cuarenta poemas antipoéticos" (1970); "El sórdido clamor y otros relatos", Editorial Géminis, (1974); "El viento y la siembra", Acali Editorial, (1981); "La luz no sabe que ilumina", poemas, Arca, (1991). También publicó diversas críticas literarias sobre autores uruguayos y latinoamericanos como el prólogo a las "Cartas íntimas" de Rafael Barrett, publicado en la Colección de Clásicos Uruguayos, (vol. 119, año 1967).

Reinstaladas en 1985 las instituciones democráticas en nuestro país, el gobierno electo, presidido por el doctor Julio María Sanguinetti, lo designa Embajador ante el Reino de España. Esa designación recaída en una figura de la talla del profesor Luis Hierro Gambardella significa, en tanto generoso desprenderse de una personalidad tan necesaria para el proceso que aquí se iniciaba, un profundo reconocimiento de la recuperada democracia uruguaya a la España que ya la había reencontrado y contribuía ahora para que los países iberoamericanos que no la tenían pudieran recuperarla.

El profesor Luis Hierro Gambardella fallece en Montevideo, el 19 de junio de 1991. Aún no había cumplido los 76 años de edad. Fue sepultado con honores de Ministro y en las tribunas parlamentarias del país fue unánime el homenaje al fallecido ex legislador.

Hoy, cuando se habla de un descaecimiento de los valores morales en nuestra sociedad, la vida del profesor Luis Hierro Gambardella es una generosa enseñanza y un valioso ejemplo para todos. Humanista y liberal, demócrata y republicano, legislador, gobernante y diplomático, docente, poeta y periodista, libre, tolerante y fraterno, con profundo sentido de la igualdad, la solidaridad y la justicia social, honesto y confiado, franco y leal, inteligente y culto, de singular coraje y comprometido siempre con las grandes causas sociales. Vivió con sencillez cívica y austeridad republicana, y la muerte lo halló "ligero de equipaje" al decir de Antonio Machado. Fue, sobre todas las cosas, un servidor público, y éste fue, seguramente, su máximo distintivo y honor.

Por ello, nos parece totalmente justo y

oportuno que un liceo de este país lleve por nombre el de uno de sus dilectos hijos, el del profesor Luis Hierro Gambardella, ejemplo de vida y sabiduría al servicio de los demás.

Montevideo, 22 de mayo de 2001.

Daniel Bianchi, Representante por Colonia; **Alejandro Falco**, Representante por Montevideo; **Washington Abdala**, Representante por Montevideo; **Glenda Rondán**, Representante por Montevideo; **Gustavo Amen Vagheti**, Representante por Lavalleja; **Ruben H. Díaz**, Representante por Montevideo; **Ronald Pais**, Representante por Montevideo; **Juan Máspoli Bianchi**, Representante por Flores; **Guzmán Acosta y Lara**, Representante por Durazno; **José Amorín Batlle**, Representante por Montevideo; **Diana Saravia Olmos**, Representante por Treinta y Tres; **Oscar Magurno**, Representante por Montevideo; **Julio Luis Sanguinetti**, Representante por Canelones; **Nahum Bergstein**, Representante por Montevideo; **Walter Vener Carboni**, Representante por Soriano; **Félix Laviña**, Representante por Montevideo; **Tabaré Hackenbruch Legnani**, Representante por Canelones; **Pedro Señorale**, Representante por Salto; **Ricardo Molinelli**, Representante por Paysandú; **Martha Montaner**, Representante por Tacuarembó; **Gabriel Pais**, Representante por Montevideo; **Yeanneth Puñales Brun**, Representante por Rocha; **Guido Machado**, Representante por Rivera; **Juan Justo Amaro Cedrés**, Representante por

Florida; **Gustavo Silveira**, Representante por Cerro Largo; **Jorge Barrera**, Representante por Montevideo; **Alberto Scavarelli**, Representante por Montevideo; **Alejo Fernández Chaves**, Representante por Maldonado; **Adolfo Pedro Sande**, Representante por Canelones".

5.— Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 18)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita a todas las Juntas Departamentales del país, y además por su intermedio a las respectivas Comisiones de Salud y de Medio Ambiente, sobre los efectos de la contaminación por plomo durante la gestación y en los recién nacidos. C/27/000

La señora Representante Gabriela Garrido solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a la Federación de Funcionarios de Salud Pública, relacionada con la situación del Hospital de Las Piedras, departamento de Canelones. C/27/000

La señora Representante Diana Saravia Olmos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y además por su intermedio al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionada con la aspiración de los habitantes de la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres, de que se continúen dictando los Cursos Adaptados al Medio. C/27/000

La señora Representante Daisy Tourné solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio del Interior, acerca de la conveniencia de expedir gratuitamente la

cédula de identidad a las familias de menores recursos. C/27/000

— a las Intendencias Municipales, referente a la incidencia del costo del documento de identidad en el cobro de la asignación familiar. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, sobre los precios de venta de carne por parte de los frigoríficos, luego de la aparición del brote de fiebre aftosa. C/27/000"

— Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.
(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones.

Ordinaria

16 de mayo

Con aviso: Daniel García Pintos y Martha Montaner.

Comisión General

17 de mayo

Con aviso: Adolfo Pedro Sande.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

16 de mayo

Ganadería, Agricultura y Pesca

Con aviso: Eduardo Chiesa Bordahandy y Ernesto Agazzi.

Legislación del Trabajo

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

Presupuestos

Con aviso: Ruben H. Díaz y Washington Abdala.

Salud Pública y Asistencia Social

Con aviso: Rudi Paiva.

Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

Con aviso: Martha Montaner.

Turismo

Con aviso: José Enrique Fernández.

22 de mayo

Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza

Con aviso: Alberto Raúl Scavarelli Escobar.

Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay

Con aviso: Heber Duque, Iván Posada y Sebastián Da Silva".

— No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 21)

GUSTAVO PENADES
PRESIDENTE

Enrique Sanción Corbo
Prosecretario

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos